



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

<b>CLASE DE PROCEO:</b>	<i>V. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL</i>
<b>DEMANDANTE:</b>	<i>KAREN ROCIO AMARIS SOLANO, en su calidad de madre y representante legal de la menor JULIANA AMARIS SOLANO</i>
<b>APODERADO:</b>	<i>DRA. YENNYS ZAMBRANO PEDRAZA</i>
<b>DEMANDADO:</b>	<i>EIDER ALBERTO JIMENEZ CAMPO</i>
<b>APODERADA:</b>	<i>DR. ESCARLIS ESAUDARAGÓN DÍAZ</i>
<b>RADICADO:</b>	<i>20-178-3184-001-2022-00048-00</i>
<b>ASUNTO:</b>	<i>AUTO FIJA NUEVA FECHA PRUEBA DE A.D.N</i>

Este despacho, procede a señalar nueva fecha y hora para la práctica de la prueba de A.D.N, toda vez, que en memorial suscrito por el apoderado judicial, del demandado EIDER ALBERTO JIMENEZ CAMPO, informó que a este, le fue imposible asistir a la toma de muestra ordenada, por su actividad laboral como miembro activo del Ejército Nacional, en consecuencia se fija como nueva fecha el seis (06) de octubre del 2022, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), para que tenga lugar la toma de muestras para la realización de la prueba de A.D.N a la menor JULIANA AMARIS SOLANO, a la madre de la misma KAREN ROCIO AMARIS SOLANO, y al demandante, EIDER ALBERTO JIMENEZ CAMPO, debiéndose presentar con los documentos de identidad respectivos, cédula de ciudadanía los mayores de edad y el menor con el Acta de Registro Civil de Nacimiento, a la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, ubicado en las oficinas de los servicios públicos de Chiriguaná. Infórmeles por el medio más expedito a los interesados y líbrese la comunicación al Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, identificando a las personas que se les va a tomar la muestra, mediante el FUS respectivo. Líbrese los oficios respectivos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:  
Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178dc2af58bfffcb2ae4d97ee5fdb9d423c0e0b50a833c4475962cceba7a79da**

Documento generado en 22/08/2022 11:38:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>